

| Denominación                             | Número | Grupo | Titulación                |
|------------------------------------------|--------|-------|---------------------------|
| Jefe/a Negociado N. Tecnologías          | 1      | A1/A2 | Licenciado/a, Diplomado/a |
| Jefe/a Negociado Urbanismo               | 1      | A1/A2 | Licenciado/a, Diplomado/a |
| Jefe/a Negociado Compras y Cont          | 1      | A1/A2 | Licenciado/a, Diplomado/a |
| Director/a Área Deportes                 | 1      | A1/A2 | Licenciado/a, Diplomado/a |
| Jefe/a Negociado Act. Culturales         | 1      | A1/A2 | Licenciado/a, Diplomado/a |
| Director/a Biblioteca                    | 1      | A1/A2 | Licenciado/a, Diplomado/a |
| Jefe/a Negociado Salud y S. Sociales     | 1      | A1/A2 | Licenciado/a, Diplomado/a |
| Jefe/a Negociado de Obras y Servicios    | 1      | A1/A2 | Licenciado/a, Diplomado/a |
| Jefe/a Negociado Financiero y Tributario | 1      | A1/A2 | Licenciado/a, Diplomado/a |
| Jefe/a Negociado Presupuestos            | 1      | A1/A2 | Licenciado/a, Diplomado/a |
| Trabajador/a Social                      | 2      | A2    | Diplomado/a               |
| Técnico de Consumo                       | 1      | A2    | Diplomado/a               |
| Técnico de Informático                   | 1      | C1    | Bachiller/FP2             |
| Encargado/a de Obras                     | 1      | C2    | Graduado Escolar          |
| Operario Polivalente Servicios Múltiples | 1      | OAP   | Estudios Primarios        |
| Educador/a Social                        | 1      | A2    | Diplomado/a               |

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 22 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/20.740/09)

## PARLA

### LICENCIAS

Por los interesados referenciados se han solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

*Expediente. — Titular y actividad. — Ubicación de la actividad*

2007/000179. — Heidari Nezhad Ghaedi, Eraj, bar-restaurant. — Avenida del Sistema Solar, 9, portal 3, local 3B.

2007/000180. — Heidari Nezhad Ghaedi, Eraj, chocolatería-pastelería. — Avenida del Sistema Solar, 9, portal 3, local 3A.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 9 de junio de 2009.—El concejal-delegado especial de Actividades, Consumo, Comercio y Salud Pública, Santiago Menchero Jiménez.

(02/7.409/09)

## POZUELO DE ALARCÓN

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En ejecución del acuerdo plenario de 16 de abril de 2009, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2009, del siguiente tenor:

- Modificar la base de ejecución número 29, “Gastos de personal”, como se indica a continuación: eliminar del punto 6 de la base 29 el siguiente texto: “previa autorización del concejal-delegado de Hacienda”.
- Modificar la base de ejecución número 37 “Subvenciones nominativas” como se indica a continuación:

#### 1º Añadir dos subvenciones nominativas

|                           |       |                |                                |                  |        |
|---------------------------|-------|----------------|--------------------------------|------------------|--------|
| 3211 APOYO A LA EDUCACIÓN | 48900 | 61.32110.48900 | OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS      | C.P. LOS ÁNGELES | 811,36 |
| 3211 APOYO A LA EDUCACIÓN | 48902 | 61.32110.48902 | AYUDAS PARA MEJORAS EDUCATIVAS | C.P. LOS ÁNGELES | 350,00 |

#### 2º Modificar la subvención nominativa siguiente

|                         |       |                |                                        |                                    |            |
|-------------------------|-------|----------------|----------------------------------------|------------------------------------|------------|
| 1111 GOBIERNO MUNICIPAL | 48905 | 01.11110.48905 | A ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS | ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL LA LIRA | 110.000,00 |
|-------------------------|-------|----------------|----------------------------------------|------------------------------------|------------|

#### Quedando de la siguiente forma

|                         |       |                |                                        |                              |            |
|-------------------------|-------|----------------|----------------------------------------|------------------------------|------------|
| 1111 GOBIERNO MUNICIPAL | 48905 | 01.11110.48905 | A ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS | FUNDACIÓN LA LIRA DE POZUELO | 100.000,00 |
|-------------------------|-------|----------------|----------------------------------------|------------------------------|------------|

#### 3º El importe total de las subvenciones sería 884.784,13€.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a tenor del artículo 10.1.a) de la última de

las Leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

Pozuelo de Alarcón, a 5 de junio de 2009.—El vicetesorero, en funciones de secretario general del Pleno (decreto de Alcaldía de 13 de mayo de 2009), Jesús González Carrillo.

(03/19.140/09)

## 'POZUELO DE ALARCÓN

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por las causas que se enumeran en los expedientes correspondientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el funcionario don Luis Ángel Santiago Pérez y el órgano competente para su resolución el titular del Área de Gobierno y Gestión de Familia, Asuntos Sociales, Educación y Seguridad, en virtud del decreto de Alcaldía de 18 de marzo de 2009.

Requerimiento al titular: se ha formulado contra el conductor del vehículo del que usted aparece como titular, la denuncia por infracción de tráfico que figura en la presente notificación.

Conductor responsable: en el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser usted el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, el titular del vehículo deberá identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y DNI del conductor del vehículo en el plazo de diez días. El incumplimiento de dicho trámite determinará la imposición de una sanción pecuniaria como autor de falta muy grave, cuya sanción podrá ser de hasta 1.500 euros.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de dieciocho años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, modificado por Ley 17/2005).

Iniciación: mediante denuncia formulada por el agente de la autoridad (artículo 3 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero).

Caducidad: si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procesamiento, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Alegaciones: de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se dispone de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra sus contenidos y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Concejalía de Seguridad.

De no efectuar alegaciones, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, elevándose por el instructor al órgano que tiene atribuida la competencia sancionadora para que dicte la resolución que proceda según lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994.

Reducción de la multa: si se abona el importe de la multa durante los treinta días naturales siguientes a contar desde la notificación, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía de la misma. El pago de la sanción implicará la terminación del procedimiento (artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Lugar de pago: el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano", "La Caixa", "Caja Castilla-La

Mancha" y "BBVA", designadas como entidades colaboradoras, retirando previamente la carta de pago en la Unidad de Gestión de Multas, sita en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, plaza Mayor, número 1, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

*NIF. — Apellidos/nombre infractor. — Número de expediente. — Art/Ley infringida. — Matrícula. — Lugar infracción. — Fecha/hora infracción. — Importe*

50927108W. — VALENCIA LOPEZ OSCAR. — 8021/2008. — 22. — OMT. — M3988XK. — CL REINA MERCEDES, NÚMERO 7. — 03/11/2008. — 80 EUROS.  
50079690L. — GUIJARRO ESCALADA CESAR. — 7405/2008. — 20. — OMT. — M7418SX. — VIA DOS CASTILLAS, NÚMERO 33. — 15/12/2008. — 150 EUROS.  
11734015J. — LOPEZ SANCHEZ LUIS. — 7972/2008. — 22. — OMT. — 5410FGD. — PZ GOBERNADOR, NÚMERO 2. — 03/11/2008. — 80 EUROS.  
53393125M. — GRUNDMAN ROSELLO ENRIQUE. — 9748/2008. — 22. — OMT. — M1225PB. — AV EUROPA, NÚMERO 13. — 19/11/2008. — 80 EUROS.  
5262813E. — GONZALEZ MARTINEZ ALEJANDRO. — 8019/2008. — 22. — OMT. — M6717YU. — PZ PADRE VALLET, NÚMERO 4. — 03/11/2008. — 90 EUROS.  
52369120Y. — PUIGMITJA ORTEGA EVA MARIA. — 8090/2008. — 22. — OMT. — 1122DLJ. — CL BARLOVENTO, NÚMERO 1. — 07/11/2008. — 80 EUROS.  
X 0124130E. — VORTREFFLICH MICHAEL. — 22. — OMT. — 6019FTN. — AV COMUNIDAD DE MADRID, NÚMERO 14. — 11/09/2008. — 80 EUROS.  
30585873J. — GARCIA RUIZ JUAN MIGUEL. — 8316/2008. — 22. — OMT. — 2227BNY. — CL BARLOVENTO, NÚMERO 2. — 07/11/2008. — 80 EUROS.  
1153395Z. — SANCHAS CASERO ANGEL. — 5045/2008. — 22. — OMT. — 2670DTB. — CR HUMERA, NÚMERO 87. — 03/09/2008. — 40 EUROS.  
34790506Q. — GUERRERO DE PEDRO JOSEFA. — 8563/2008. — 22. — OMT. — 8165CLM. — CL ESTRIBOR, NÚMERO 10. — 12/11/2008. — 80 EUROS.  
51996620Z. — INIESTA DIAZ RUBEN. — 8650/2008. — 22. — OMT. — M3592ZC. — CL ROBERTO MARTIN HOLGADO, NÚMERO 16. — 13/11/2008. — 90 EUROS.  
5420756R. — SANZ MOYA FRANCISCO. — 7696/2008. — 22. — OMT. — 9358GDZ. — CR HUMERA, NÚMERO 87. — 30/10/2008. — 40 EUROS.  
B 84718394. — SOCIEDAD INMOBILIARIA RIVERA DE MENA SL. — 8989/2008. — 22. — OMT. — 6112FMW. — CL VIA DOS CASTILLAS, NÚMERO 55. — 15/11/2008. — 80 EUROS.  
B 82414475. — VALOR RELATIVO DE INVERSIONES SL. — 8907/2008. — 22. — OMT. — 3866DBZ. — CL BARLOVENTO, NÚMERO 1. — 14/11/2008. — 80 EUROS.  
50878431Q. — CEBRIAN ROBLES SANTIAGO. — 7125/2008. — 22. — OMT. — 8739FVX. — CL GRECIA, NÚMERO 2. — 18/09/2008. — 80 EUROS.  
696587D. — RUBIO CLAVE RAFAEL JOSE. — 9354/2008. — 22. — OMT. — 1160GFN. — CL SAGUNTO, NÚMERO 18. — 29/12/2008. — 80 EUROS.  
B 82366998. — HOP COMUNICACIONES SL. — 9342/2008. — 22. — OMT. — 5257FSM. — CL HUMERA, NÚMERO 87. — 29/12/2008. — 80 EUROS.  
B 83484097. — YARNOZ & VEGA BB INVESTMENT GROUP SL. — 8940/2008. — 22. — OMT. — 0423FRT. — CL SAGUNTO, NÚMERO 18. — 14/11/2008. — 40 EUROS.  
11790523X. — PEREZ CLEDERA MANUEL. — 9697/2008. — 22. — OMT. — 7121FTC. — AV JUAN PABLO II, NÚMERO 25. — 18/11/2008. — 40 EUROS.  
32424997B. — VILAR CASTRO JOSE RAMON. — 9700/2008. — 22. — OMT. — 9868CSW. — CL BARLOVENTO, NÚMERO 1. — 18/11/2008. — 80 EUROS.  
B 84614452. — EDICIONES DEL COLECCIONIST A SL. — 9386/2008. — 22. — OMT. — 7325FKK. — AV AVDA. DE EUROPA, NÚMERO 14. — 30/12/2008. — 80 EUROS.  
20259008X. — MARTINEZ BENITO JAVIER. — 8056/2008. — 22. — OMT. — 6217DCT. — CL REINA MERCEDES, NÚMERO 1. — 05/11/2008. — 80 EUROS.  
20259008X. — MARTINEZ BENITO JAVIER. — 8052/2008. — 22. — OMT. — 6217DCT. — CL FLORES, NÚMERO 8. — 05/11/2008. — 90 EUROS.  
25998866B. — LOPEZ CARBONNE CHRISTIAN. — 9261/2008. — 22. — OMT. — 9198GGD. — CL NORTE, NÚMERO 3. — 12/11/2008. — 80 EUROS.  
375218L. — NARROS CECILIA FERNANDO. — 8965/2008. — 22. — OMT. — 3875DMZ. — CL PROA, NÚMERO 43. — 14/11/2008. — 90 EUROS.  
B 84791623. — HORECA INTEGRAL 24 HORAS SL. — 9660/2008. — 22. — OMT. — 8840FHR. — AV EUROPA, NÚMERO 16. — 18/11/2008. — 80 EUROS.  
46859224J. — SANCHEZ DIAZ ALMA. — 9778/2008. — 22. — OMT. — 2649FYM. — CL IGLESIA, NÚMERO 2. — 19/11/2008. — 40 EUROS.  
10194853B. — VIECO ALONSO MARIA DEL MAR. — 8865/2008. — 22. — OMT. — 8518DPS. — AV EUROPA, NÚMERO 7. — 14/11/2008. — 40 EUROS.  
24840718M. — CHICON GONZALEZ ANTONIO. — 8988/2008. — 22. — OMT. — 7207DPR. — CL VIA DOS CASTILLAS, NÚMERO 54. — 15/11/2008. — 90 EUROS.  
B 83948406. — TAMARCO PRODUCCIONES SL. — 9295/2008. — 22. — OMT. — 4989FMX. — PZ PADRE VALLET, NÚMERO 1. — 17/11/2008. — 80 EUROS.  
X 3828793Y. — ROSAS GALLARDO OSCAR. — 9686/2008. — 22. — OMT. — 0669GJG. — PS CLUB DEPORTIVO, NÚMERO 1. — 18/11/2008. — 80 EUROS.  
X 2851088P. — COLMAN MENA LOURDES. — 5810/2008. — 22. — OMT. — 8482DPS. — CL SUECIA, NÚMERO 16. — 11/09/2008. — 90 EUROS.  
36062516. — SONIA BARREIRO VILLAR. — 8980/2008. — 22. — OMT. — 8755FCG. — CL ESTACION, NÚMERO 4. — 14/11/2008. — 80 EUROS.  
50186732L. — JIMENEZ DORADO RAFAEL. — 9696/2008. — 22. — OMT. — 0339CYT. — CL ALMANSA, NÚMERO 1. — 18/11/2008. — 80 EUROS.